



y antecedentes se le conceda la pensión que se
 considere justa para atender a su subsistencia
 y a la de sus tres hijas solteras, puesto que
 para ello Antonio ha legislacion vigente
 al Ayuntamiento; el cual en su virtud acordó
 lo que se busquen y reman los antecedentes
 y se de cuenta

Sobre establecim^{to}
 de un estanco de
 tabaco en las
 Forcilla.

Se leyó una instancia del Alcalde pedáneo
 y varios vecinos de la Diputación de la Forcilla,
 exponiendo varias razones que hacen necesario el
 establecimiento en la misma, y sitio de la hacienda
 llamada de los Bezueros, de un estanco de
 tabacos, por ser un punto de mucha concurren-
 cia y que dista tres leguas del estanco de Lum-
 breas. El Ayuntamiento en su virtud acordó
 se remita al Sr. Gobernador de la provincia
 para la Resolución que estime; haciendo
 presente a su Sr. que la Municipalidad con-
 sidera conveniente para el sustento público
 el establecimiento del estanco que se solicita

